



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Número 217

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 13 de septiembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, de corrección de errores de las Órdenes de 19 de julio de 1991, por las que se convocan pruebas selectivas para acceso a distintos Cuerpos de la Administración Regional. 5831

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Lorca. 5831

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5832

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5833

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado. Expediente de reversión respecto a la casilla de peones camineros sita en la carretera nacional 340, punto kilométrico 666,800, paraje carretera de Alicante, Zarandona. 5834

Confederación Hidrográfica del Segura. Murcia. Pago del justiprecio con motivo de las obras del «Proyecto 09/88 de la presa de la Ramba de Algeciras, término municipal de Alhama de Murcia». 5834

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Hacienda de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero. 5835

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 5836

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 503/84. 5836

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 944 de 1991. 5837

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 893 de 1991. 5837

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 943 de 1991. 5837

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 942 de 1991. 5837

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 941 de 1991. 5837

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 892 de 1991. 5838

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 891 de 1991. 5838

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 940 de 1991. 5838

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 939 de 1991. 5838

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 919 de 1991. 5839

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 918 de 1991. 5839

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 917 de 1991.	5839
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 916 de 1991.	5839
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 915 de 1991.	5839
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 913 de 1991.	5840
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 912 de 1991.	5840
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 911 de 1991.	5840
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 910 de 1991.	5840
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 955 de 1991.	5841
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 954 de 1991.	5841
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 786 de 1991.	5841
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 953 de 1991.	5841
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 948 de 1991.	5841

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Corrección de error.	5842
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Corrección de error.	5842
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Corrección de error.	5842
CARTAGENA. Licencia para bar en calle Floridablanca, Urb. Castillitos.	5842
CARTAGENA. Licencia para bar-bodega en calle Jara, 28.	5842
SAN JAVIER. Licencia para salón de juegos recreativos tipo A, en Avda. Aviación Española.	5842
TOTANA. Aprobación padrones fiscales.	5842
TOTANA. Avance modificación número 9 de normas subsidiarias.	5843
TOTANA. Exposición pública de pliego de condiciones.	5843
MAZARRÓN. Corrección de error.	5843
MURCIA. Licencia para taller de reparación de automóviles, ramas carrocería y pintura, en Orilla del Azarbe, Monteagudo.	5843
CEHEGÍN. Licencia para taller de electricidad, chapa y pintura para vehículos automóviles, en Ctra. de Murcia, 128.	5843
CEHEGÍN. Licencia para nave para actividad hortofrutícola, en paraje Cantalobos.	5843
CEHEGÍN. Licencia para venta menor de ropa, vestido y tocado, en calle Begastrí, 4.	5843
SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente de Modificación de créditos número 3/91.	5844
SANTOMERA. Padrones o listas cobratorias.	5844
ABARÁN. Resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1-3-1991.	5844
MURCIA. Licencia para limpieza en seco y planchado de ropa, en calle Joaquín Costa, 3, bajo.	5844
CALASPARRA. Proyectos de obras.	5844
CALASPARRA. Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de jardines.	5844

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	84	5	89
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	105	6	111
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	142	9	151

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

9842 ORDEN de 13 de septiembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, de corrección de errores de las Órdenes de 19 de julio de 1991, por las que se convocan pruebas selectivas para acceso a distintos cuerpos de la Administración Regional.

Las Órdenes de 19 de julio de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior (Boletín Oficial de la Región de Murcia) número 172, de 26 de julio de 1991), convocaban pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Veterinario; Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, y Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería de la Administración Regional.

Advertidos errores materiales en las mismas, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

1) Convocatorias de pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo; Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares y Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería:

En la Base 1.2.4, en el apartado a) párrafo 2.º, primera línea, donde dice: «Los servicios arriba aludidos no podrá ser

estimados si...», debe decir: «Los servicios arriba aludidos serán estimados, en todo caso, inclusive si ...»

2) Convocatoria de prueba selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad u opción Veterinario:

En la Base 1.2.4, apartado c), párrafo quinto, última línea, donde dice «...0'85 puntos», debe decir «... en 1 punto»

3) Convocatoria de pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares:

En la Base 1.2.4, apartado d) párrafo cuarto, última línea, donde dice: «premio extraordinario se valorará en 0'25 puntos», debe decir: «premio extraordinario se valorará en 0'30 puntos más».

4) Convocatoria de pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería:

En la Base 1.2.4, apartado c), párrafo cuarto, segunda línea; donde dices: «... judicará 0'3 puntos ...» debe decir: «... judicará 0'50 puntos ...». En la última línea de este mismo párrafo; donde dice «... 0'65 puntos», debe decir «... en 1 punto».

Murcia, 13 de septiembre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9824 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de urbanización de ciudad deportiva (C.T. de 250 KVA, acometida subterránea en M.T. y redes de B.T. para dotación de energía eléctrica a las pistas de atletismo, velódromo y zona deportiva), cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con domicilio en Plaza España, 1.
- b) Lugar de la instalación: La Torrecilla.
- c) Término municipal: Lorca.
- d) Finalidad de la instalación: Polideportivo municipal.

e) Características técnicas: Origen: L.A.M.T. de H.E.S.A. Final: C.T. Longitud: 50 metros. Tensión de suministro: 20.000 V. Conductores: DHV EPR-XLPE (Seco) 3x(1x95)mm². Tipo: Prefabricado. Relación de transformación: 20.000/380 V. Potencia: 250 KVA.

f) Presupuesto: 5.133.928 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Don Alfonso Provencio Hernández.

h) Expediente n.º AT-15.333.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de febrero de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9801

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Patricio García Santos, por débitos a la Seguridad Social, importantes 999.160 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 11 de septiembre de 1991, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 5 de septiembre de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Patricio García Santos, embargados por diligencia de fecha 17 de octubre de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 16 de octubre de 1991, a las diez horas, en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. de Alfonso X el Sábio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y (en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor). Murcia a 11 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Paseo de Corvera, número 19, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. Que la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Urbana: Casa habitación, número treinta y siete de la calle sin nombre, paraje del Raiguero, término de Beniel, compuesta de planta baja y un piso de alzada. Ocupa una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados, o sea, nueve metros de fachada por quince de fondo. Orientada al Sur. Linda: Derecha entrando, Juan Murcia Carrillo; izquierda, Olaya Murcia Carrillo; fondo, casa de Josefa Santos Sánchez, y frente, su calle. Se inscribe esta finca a favor de don Patricio García Santos, casado con doña Carmen Noguera Sánchez, a título de compra y con carácter presuntivamente ganancial.

Libro 55, folio 116, finca 4.249, inscripción 1.^a.

Valoración y tipo de subasta

Valoración: 5.200.000.

Cargas: 1.703.000.

Tipo de subasta: 3.497.000.

Postura admisible en 1.ª licitación 2/3: 2.331.333.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%: 2.622.750.

Postura admisible en 2.ª licitación: 1.748.500.

Murcia, 11 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 9802

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don José Cano Pellicer, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 12 de septiembre de 1991, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 13 de agosto de 1990 la subasta de bienes inmuebles del deudor don José Cano Pellicer, embargados por diligencia de fecha 11 de junio de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 16 de octubre de 1991, a las 10,30 horas, en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y (en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y al cónyuge del deudor). Murcia a 12 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Paseo de Corvera, número 19, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. Que la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Urbana: Setenta y cuatro, vivienda situada en la planta de pisos sexta del inmueble o bloque número cinco, sito en el polígono del Infante D. Juan Manuel de esta ciudad junto a la carretera de Beniján, en su calle de nueva apertura, es de tipo C-1, a la izquierda subiendo tiene una superficie total construida de cien metros cuatro centímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza solana, terraza lavadero y despensa y linda: Norte, con descansillo de escalera, hueco de ascensor escalera de acceso a la vivienda y vivienda número setenta y cinco; Sur, con zona ajardinada; Este, con zona ajardinada y en parte con vivienda tipo C del bloque número cuatro, y Oeste, con zona ajardinada. Se separa de la 4.496, al folio 83 vuelto, del libro 54 de esta sección, inscripción 2.ª que es la extensa. Esta finca es comprada por don José Cano Pellicer, mayor de edad, soltero y vecino de Murcia, el cual inscribe la misma a título de compra.

Sección 8.ª, libro 94, folio 234 vuelto, finca 5.430, inscripción 4.ª.

Valoración y tipo de subasta

Valoración: 8.000.000.

Cargas: 650.000.

Tipo de subasta: 7.350.000.

Postura admisible en 1.ª licitación 2/3: 4.900.000.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%: 5.512.500.

Postura admisible en 2.ª licitación: 3.675.000.

Murcia, 12 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 9655

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Demarcación de Carreteras del Estado****MURCIA**

Examinado el expediente de reversión instruido respecto a la casilla de peones camineros sita en la carretera nacional 340, punto kilométrico 666,800, paraje carretera de Alicante, Zarandona, término municipal de Murcia, provincia de Murcia, y

RESULTANDO: Que, por la Secretaría General de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en escrito fechado el 4 de mayo de 1991, fue comunicada a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia la tramitación por parte de aquélla de expediente (referencia 361.29/91 MU) sobre desafectación del Departamento respecto al inmueble citado, así como que, por consecuencia de su tramitación, desconociéndose la forma en que fue adquirido el inmueble por el Estado y, por tanto, si existían expropiados o causahabientes que pudieran estar interesados en ejercitar el derecho de reversión que otorga el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, debería notificarse a éstos que podían hacer uso de tal derecho.

RESULTANDO: Que esta Demarcación de Carreteras del Estado acordó la incoación de oficio del oportuno expediente de reversión del inmueble expresado, para cumplimentar lo preceptuado sobre la materia en el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

RESULTANDO: Que, desconociéndose cuál fue la forma o sistema por el que el Estado adquirió el inmueble, la iniciación del expediente de reversión tenía que notificarse a los interesados, que podían hacer uso de tal derecho, mediante edictos que se publicarían en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento en cuyo término unicipal radican los bienes y, a tal efecto, por la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras del Estado se adjuntaron edictos —uno a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y otro al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Murcia para su expropiación en el tablón de edictos del mismo—, en los que se convocaba a todos aquellos que ostentaran derechos en orden a la reversión de dicho inmueble, bien por haber sido afectados en el correspondiente expediente de expropiación forzosa o por resultar causahabientes de aquéllos para que de interesarles su ejercicio, en el plazo de un mes, comparecieran y se mostraran parte en las actuaciones, personación que se llevaría a efecto mediante escrito dirigido a la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia y al que se adjuntaría la documentación que acreditara su derecho. El edicto —en el que se expresaba que de la reversión quedaba excluida la zona de dominio público determinada en el artículo 21 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras— fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 182 de 7 de agosto de 1991 e igualmente se expuso en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia durante el plazo de un mes conforme a diligencia, fechada el 6 de agosto del año en curso, de su Sr. Secretario General, y también lo ha estado en el tablón de anuncios de esta Demarcación de Carreteras del Estado.

RESULTANDO: Que transcurrido el plazo concedido, no se produjo comparecencia alguna en el expediente y, por consiguiente, no se ejercitó por parte de nadie el derecho de reversión sobre el inmueble objeto de lo actuado.

CONSIDERANDO: Que realizadas por la Administración, mediante procedimiento incoado de oficio, las actuaciones expresadas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, y transcurrido el plazo para que el dueño primitivo, o sus causahabientes, pudieran ejercitar el derecho de reversión, sin que nadie lo haya efectuado ni comparecido en el expediente, se llega a la conclusión de que se está en el caso de dar por terminado éste.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º, 1, A) e) del Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, en relación con lo determinado en la Disposición Adicional de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, esta Jefatura de Demarcación de Carreteras del Estado es competente para resolver el expediente tramitado.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, en uso de las atribuciones que sobre el particular tiene conferidas, acuerda dar por concluso el expediente de reversión instruido de oficio respecto a la casilla de peones camineros sita en la carretera nacional 340, p.k. 666,800, paraje carretera de Alicante, Zarandona, término municipal de Murcia, provincia de Murcia.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma establecida en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, con advertencia de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de su notificación y por conducto de esta Demarcación.

Murcia, 10 de septiembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, José García León. (D.G. 780)

Número 9808

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**MURCIA****EDICTO**

Para proceder al pago del justiprecio definitivo de las fincas ocupadas en el término municipal de Alhama de Murcia, con motivo de las obras del «Proyecto 09/88 de la presa de la Rambla de Algeciras, término municipal de Alhama de Murcia», esta Confederación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha señalado el día 3 de octubre, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, cuya relación se encuentra expuesta en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Murcia.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Número 9385

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Cartagena

Unidad Administrativa de Recaudación

Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero

Don Francisco Javier Castellar Lecal, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

“No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiéraseles mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6.º del citado artículo, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado”.

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/Ptas.
22836250	Albaladejo Albaladejo, José	S. gubernativas	12.000
22902210	Alcolea López, José Angel	S. tributarias	30.000
22903552	Almau Zaragoza, Eugenio	S. gubernativas	150.000
22902340	Andreo Raja, Jesús	Id.	61.200
A30616049	Anibal Comercial, S.A.	Id.	120.000
22898550	Barceló Gutiérrez, Andrés	Id.	60.120
22954634	Bernabé Bernal, Ana	Id.	180.000
22982671	Caballero Badallo, Juan Carlos	S. tributarias	24.000
22915892	Calderón Sanmartín, José	I.R.P., I.V.A. y S. gubernativas	2.999 240.357
22397689	Caras Martínez, Fermín	S. gubernativas	192.000
22910342	Caro Sánchez, Antonio	Id.	120.000
A30136956	Cartago de Asistencia, S.A.	I.R.P.F.	313.840
22845850	Casteló Conesa, José	S. gubernativas	332.400
A08409229	Construcciones Gramer, S.A.	Id.	120.000
B30606099	Construcciones Marsac, S.L.	Id.	61.200
B30651525	Const. y Estruct. Modi, S.L.	Id.	120.000
A30631709	Damary de Cartagena, S.A.	Id.	300.000
B30633382	Decorapel, S.L.	Id.	61.200
B30652713	Esylo, S.L.	Id.	122.400
B30626626	Francisco Paredes Mercader, S.L.	Id.	72.000
22938697	Galindo Carbonell, José M.	S. tributarias	10.400
22402953	González Bastida, José	S. gubernativas	120.000
B30602825	Herederos Carlos Gómez Salazar	S. tributarias	2.400
22941269	Hernández Carrión, Caridad	I. demora	2.656
A30616775	Hilados del Sureste, S.A.L.	S. gubernativas	60.001
A30652770	Industrial Técnica de Contratas	S. tributarias	72.000
A30615264	Jofansa	S. gubernativas	120.000
22926731	López Ruiz, M.ª Rosa	S. tributarias	14.400
22915216	Martínez Madrid, Salvador	S. gubernativas	120.000
22857259	Martínez Moncayo, Josefa	S. tributarias	400
B30630727	Minera Mercader, S.L.	S. gubernativas	60.001
22874377	Moreno García, Pedro	S. tributarias	2.400
B30658041	Moreno y Alcaraz, S.L.	Id.	2.400
22374177	Navarro Baños, Jesús	S. gubernativas	120.000
22942067	Navarro García, Manuel	S. tributarias	30.000
4960120	Navarro Roser, Adela	S. gubernativas	60.120
B30650352	Neumáticos Galindo, S.L.	Id.	12.000
22945185	Pardo García, Alejandro	Id.	12.000
29078098	Pérez Reina, M.ª Carmen	I. demora	840
22810086	Quesada Andrés, José	S. gubernativas	18.000
21930477	Ros Rebollo, Francisco	Id.	90.000
22904662	Ruiz Gil de Pareja, Pedro P.	I. demora	5.904
A30625636	Textil Unión, S.A.	S. gubernativas	390.000
22952492	Tomás Lozano, Mariano	Id.	61.200
22943177	Carles Hernández, Luis Javier	S. tráfico	6.000
29742442	Carmona Fernández, Manuel J.	Id.	60.000
22923459	Fontcuberta Romero, Damián D.	Id.	19.200
22991938	López González, Juan A.	Id.	42.000
74308357	Marín Nicolás, Victoriano	Id.	18.000
22971817	Mercader Pérez, Encarnación	Id.	60.000
22969009	Navarro Ortiz, Antonio	Id.	12.000
22815404	Paredes Buendía, Antonio	Id.	42.000
22967563	Rodríguez Martínez, José	Id.	42.000
22948923	Rodríguez Roca, Juan Carlos	Id.	9.066

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 2 de septiembre de 1991.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación., F. Javier Castellar Lecal.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9637

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Miguel Tovar Gelavert, y dirigido por el Letrado Sr. Ramos Morales, contra Manuel Martínez Mesa y Mudepi, S.A., declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados Manuel Martínez Mesa y Mudepi, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 353.735 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 9648

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo nº 503/84, seguidos a instancia de Parquets Tropicales, S.A., representado por el Procurador Lozano Conesa, contra don Matías Ros Ortega, en reclamación de 301.018 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de octubre, a las 12 horas, por el precio de tasación; para la segunda el día 28 de noviembre de 1991, a las 12 horas de su mañana, rebajado en un 25%, y para la tercera sin sujeción a tipo y para el día 9 de enero de 1992, a las 12 horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se lle-

vara a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son:

Digito 17, número de expediente 503/84, clave bancaria 1802.

No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21, 3ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bienes a subastar

Piso vivienda, siendo del bloque I, del número 16, situado en el ensanche de esta ciudad y que mide 94,38 metros cuadrados, inscrito a favor de don Matías Ros Ortega y doña Encarnación Mellado Parra, inscritos en el Registro de la Propiedad número Dos, al folio 123, libro 56, Sección San Antón, finca número 6.725.

Tasación: 4.775.338 pesetas.

Cartagena a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretario Judicial.

Número 9474

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Nicolás Vidal García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 944 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9475

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Ángel González Torregrosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15

dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 893 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9476

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de José Vera García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 943 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9477

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Francisco Trujillo Gisbert, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 942 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9478

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Francisco Torres Haro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15

dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 941 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9479

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Pedro González Lorca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 892 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9480

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Francisco González Cárceles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 891 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9481

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Antonio Soto Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la cate-

goría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 940 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9482

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de José Luis Soto Linares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 939 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9483

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de José Morales Salinas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 919 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9484

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Manuel Mora García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15

dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 918 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9485

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Francisco Montoro Solano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 917 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9486

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Pedro Montoro Agüera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 916 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9487

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Antonio Mijares Tuells, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15

dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 915 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9488

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Juan Antonio Medina Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 913 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9489

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Ramón Martínez Zamora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 912 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9490

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de José Martínez Ruiz, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro

de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 911 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9491

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Alfonso Martínez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 910 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9503

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Ebri Montoliu, en nombre y representación de Avícola Santa Ana, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra seis resoluciones desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social sobre actas de infracción y liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 955 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9504

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña María José Torres Alesson, en nombre y representación de José García Saorín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 27 de junio de 1991 del Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 954 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9507

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don José María García Perca, en nombre y representación de Dolores Nicolás Verdú, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada con fecha 8 de enero de 1990 por el Director Provincial del Instituto de Servicios Sociales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 786 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9508

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de María Ángeles Roldán Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 8 de febrero de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 953 de 1991.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 9469

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Francisco Gómez Escribano, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 16 de mayo de 1991 dictada por el Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 948 de 1991.

Dado en Murcia, a 23 de julio de 1991.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9238

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Advertido error en la publicación número 9238, aparecida en el BORM número 203, de fecha 2 de septiembre de 1991, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«Número 9238

CARTAGENA

«Gerencia de Urbanismo»;

Debe decir:

«Número 9238

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 9323

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Advertido error en la publicación número 9323, aparecida en el BORM número 203, de fecha 2 de septiembre de 1991, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«Número 9323

CARTAGENA

Gerencia de Urbanismo

Debe decir:

Número 9323

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 9305

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Advertido error en la publicación número 9305, aparecida en el BORM número 203, de fecha 2 de septiembre de 1991, rectifica en lo siguiente:

El epígrafe que dice: «**Expropiación de terrenos para ampliación de la calle Tovar, de Puente Tocinos**» queda suprimido.

Se suprime igualmente en el sumario.

Número 9809

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Ildefonso Álvarez Casanova licencia para instalación de bar en calle Floridablanca, Urb. Castillitos, en Cartagena (Exp. número 727/90) se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 20 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 9810

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Galindo García licencia para instalación café-bar-bodega en calle Jara, 28 de Cartagena (Exp. número 677/90) se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 11 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 9803

SAN JAVIER

EDICTO

Por Hnos. Pérez Manzanera C.B. se ha solicitado licencia para la instalación de salón de juegos recreativos tipo A con emplazamiento en Avda. Aviación Española de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 7 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 9804

TOTANA

Aprobación padrones fiscales

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de los corrientes, han sido aprobados los siguientes Padrones Fiscales:

Impuesto sobre publicidad.

Vados permanentes.

Parada de taxis.

Cotos de caza.

El plazo de cobro en voluntaria de los citados conceptos es el comprendido entre los días 16 de septiembre y 30 de noviembre del corriente año, transcurrido el cual los débitos no liquidados incurrirán en recargo de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 9805

TOTANA**Avance modificación número 9 de normas subsidiarias**

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11.09.91, ha sido aprobada, en su fase de avance, la modificación número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se expone al público, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.1 de la Ley del Suelo y 12.8 del Reglamento de Planeamiento.

En Totana a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 9806

TOTANA**Exposición pública de pliego de condiciones**

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía se ha aprobado el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas que han de servir al Concurso para la adjudicación de la concesión del servicio de bar público en el Polideportivo Municipal de Totana, por lo que se expone al público durante 20 días hábiles para la presentación de proposiciones. El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Totana a 30 de agosto de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde en funciones, Alfonso Martínez Baños.

Número 9646

MAZARRÓN**Corrección de error**

Habiéndose cometido un error en el edicto del Ayuntamiento de Mazarrón,

publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 17 de junio del corriente, con el número de anuncio: 6.877; en relación con el expediente instruido a instancia de don Pedro Barba Carcelén, donde dice: Con emplazamiento en calle Bahamas a calle de nueva apertura; debe decir: Calle Río Segura, 45, edificio Galera.

Mazarrón, 20 de junio de 1991.—El Alcalde-Presidente.

Número 9647

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Morales López, licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles, ramas carrocería y pintura en Orilla del Azarbe, Monteagudo (Expte. 816/91) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 27 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9649

CEHEGÍN**EDICTO**

Por Pedro Bastida y Hnos. C.B., se ha solicitado licencia municipal de apertura para «taller de electricidad, chapa y pintura para vehículos automóviles» con emplazamiento en Ctra. de Murcia, 128.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín, a 8 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 9650

CEHEGÍN**EDICTO**

Por la U.A.P.A. (Unión Agrupaciones Productores Agrícolas) N.º 30-MU-797, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de nave para actividad hortofrutícola con emplazamiento en paraje Cantalobos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín, a 3 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 9651

CEHEGÍN**EDICTO**

Por don José Ruiz Muñoz, solicitan licencia de apertura para un establecimiento de venta menor de ropa, vestido y tocado, con emplazamiento en calle Begastri, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín, a 13 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

Número 9592

SAN PEDRO DEL PINATAR

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de créditos número 3/91, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, se hace público dicha modificación presupuestaria que se ciñe al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

En gastos; Aumentos; Minoraciones; Diferencias.

Capítulo I; 10.027.441; 2.147.419; 7.880.022.

Capítulo II; 24.765.546; 17.242.330; 7.523.216.

Capítulo IV; 6.045.266; 0; 6.045.266.

Capítulo VI; 14.811.184; 4.808.752; 10.002.432.

Capítulo IX; 1.518.941; 5.518.941; -4.000.000

Totales; 57.168.378; 29.717.442; 27.450.936.

En ingresos; Aumentos; Minoraciones; Diferencias.

Capítulo IV; 17.448.504; 0; 17.448.504.

Capítulo VII; 5.400.000; 0; 5.400.000.

Capítulo IX; 4.602.432; 0; 4.602.432.

Totales; 27.450.936; 0; 27.450.936.

Contra dicho acuerdo definitivo, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación.

San Pedro del Pinatar, a 6 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 9594

SANTOMERA**EDICTO**

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión de 27 de agosto de 1991, los padrones o listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica y urbana, y de las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Profesionales y Artistas, de 1991 expónense al público, por plazo de un mes, a efecto de reclamaciones y observaciones.

El plazo de ingreso de dichos tributos, en periodo voluntario, en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, termina el día 20 de noviembre de 1991.

Transcurrido dicho plazo, las cuotas no satisfechas incurrirán en el recargo de apremio.

Santomera, a 3 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 9596

ABARÁN**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de julio de 1991, el resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1-3-1991, con el resultado de:

Población de Derecho: 11.865 habitantes.

Población de hecho: 11.796 habitantes.

Se somete a información pública por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Abarán, 2 de septiembre de 1991.—El Alcalde.

Número 9629

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Ángel Herberos Jiménez, licencia para la apertura de limpieza en seco y planchado de ropa en

calle Joaquín Costa, 3, bajo, Murcia (Expte. 2.022/90) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 8 de julio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9631

CALASPARRA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1991, aprobó los proyectos de las obras que se reseñan a continuación:

—«Conducción de agua potable al caserío de la Estación de Ferrocarril de Calasparra».

—Abastecimiento de agua potable al poblado del Río Quípar».

Dichos proyectos quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 26 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 9639

CALASPARRA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de enero de 1991, el Pliego de Condiciones Facultativas y económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de jardines, por concierto directo, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Que sin perjuicio de resolver las reclamaciones que pudieran presentarse contra el referido Pliego de Condiciones, se invita a aquellas empresas que estuviesen interesadas y debidamente constituidas y a cuantos estuviesen interesados, a presentar sus ofertas durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Calasparra, 20 de febrero de 1991.—El Alcalde.